MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ASPC N°. 23 "GENERAL RAMÓN ESPINA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITARBAS23

Al contestar, cite este número

INFORME DE SUPERVISIÓN N°2026663012924733 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DIV03-BR23-BASPC23-ESM

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO N°	296-DIGSA/DMCAL-2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N°. 33826 de fecha 12 de febrero del 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	N°. 35926 de 26 de marzo del 2026
CDP DE LA VIGENCIA FUTURA	N/A
CRP DE LA VIGENCIA FUTURA	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A MENORES DE EDAD EN CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALISTAS Y ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS (OBSERVACIÓN, INTERCONSULTA CON ESPECIALIDADES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS, TODO LO DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN URGENCIAS), ASÍ COMO HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, INTERMEDIO, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, LABORATORIO CLÍNICO, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 DE 2025 Y 080 DE 2022 PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE PASTO, ESM GMCAB, UASO BITER23 Y REGIONES ALEDAÑAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".
NOMBRE CONTRATISTA	**HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES NIT 891200240-2** **REPRESENTANTE LEGAL:** DORIS LUCIA SARASTY RODRIGUEZ C.C. No.30.710.368 de Pasto **DIRECCIÓN COMERCIAL: -**CR 32 21 A 30PASTO **TELÉFONO COMERCIAL:** 7311370 – 7336400 – 7311533 **Correo electrónico:** correspondencia@correohila.org
FECHA SUSCRIPCIÓN	Santiago de Cali, 17 de marzo del 2026

"ESM BAS23"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 207.000.000), de acuerdo con el CDP N° 33826 de fecha 12 de febrero de 2026, catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre del 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la Garantía Única. Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). NOTA 1: La suscripción de la orden de compra formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. NOTA 2: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026.
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA TERCERA- FORMA DE PAGO: Una vez recibidos a satisfacción los bienes y/o servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o de acuerdo a las apropiaciones presupuéstales respectivas que sean asignadas, en pagos parciales según se realice la prestación del servicio. La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes. Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizará previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Expedición del registro presupuestal. b) Suscripción de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes o servicios adquiridos. Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha Correo contratacionhomro3015@gmail.com Cali – Valle del Cauca c) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado

	cupo PAC). d) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. e) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**SS. RODRIGO VILLANEDA LADINO**

II. APROBACION POLIZA

Póliza Cumplimiento No. 100012080 de fecha 25 de marzo del 2026			
RIESGO ASEGURADO	**PORCENTAJE**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30%	$41.400.000	Desde el 17/03/2026 hasta el 30/05/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	5%	$41.400.000	Desde el 17/03/2026 hasta el 30/11/2026
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30%	$10.350.000	Desde el 17/03/2026 hasta el 30/05/2027

Póliza Responsabilidad Civil N° CP- 100001926 de fecha 14 de abril del 2025			
RIESGO ASEGURADO	**PORCENTAJE**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
POLIZA RESPONSABILIDAD	200 salarios	$525.271.500	Desde el 17/03/2026 hasta el 30/11/2026

Aprobada por el Ordenador del Gasto mediante acta de aprobación de fecha el día 25 de marzo del 2026.

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

N/A

IV. BALANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	**VALOR CONTRATO**	**VALOR CANCELADO**	**AUTORIZADO**	**FACTURADO**
VALOR CONTRATO	$ 207.000.000			
VALOR APALANCAMIENTO	-			
20 DE ABRIL DEL 2026	-	-	**$ 498.263**	**$ 498.263**
TOTAL	$ 207.000.000	-	**$ 498.263**	**$ 498.263**
% DE EJECUCION POR PAGO CANCELADO	0 %	% DE EJECUCION POR PAGO AUTORIZADO		1 %

V. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 207.000.000	
VALOR CANCELADO		-
VALOR AUTORIZADO		**$ 498.263**
VALOR SALDO CONTRATO		$ 206.501.737
SUMAS IGUALES	$ 207.000.000	$ 207.000.000

VI. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION

ITEM	DESCRIPCION	No. ACTAS DE SATISFACION	FECHA	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR ENTREGADO
1	ACTA RECIBO A ATISFACCION	**2026663012924733**	20/04/2026	**$ 498.263**	-
				VALOR TOTAL CANCELADO	**$ 0**
				PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA %	**1 %**

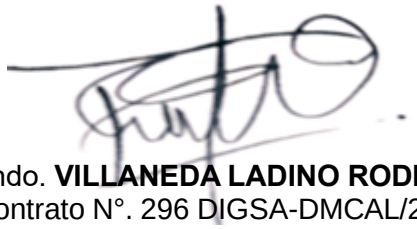
VII. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Los bienes y/o servicios están de acuerdo al Plan de Necesidades N°. 2026663003960133 de fecha 11 de febrero del 2026.

NUMERO	NUMERO DE LOTE	FACTURA N°	VL FACTURA	VL ATENCIÓN	VL GLOSA INICIAL	VALOR A PAGAR
1	AD000084420	2280635	404.407	404.407	-	404.407
2	AD000084420	2278426	93.856	93.856	-	93.856
TOTAL A PAGAR						**$ 498.263**

VIII. CONCLUSIONES

Cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes celebraron la entrega a satisfacción del contrato N°. 296-DIGSA/DMCAL-2026. Cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A MENORES DE EDAD EN CONSULTA EXTERNA DE ESPECIALISTAS Y ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS (OBSERVACIÓN, INTERCONSULTA CON ESPECIALIDADES, EXÁMENES COMPLEMENTARIOS, TODO LO DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN URGENCIAS), ASÍ COMO HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, INTERMEDIO, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, LABORATORIO CLÍNICO, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 DE 2025 Y 080 DE 2022 PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE PASTO, ESM GMCAB, UASO BITER23 Y REGIONES ALEDAÑAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".



Sargento Segundo. **VILLANEDA LADINO RODRIGO**
Supervisor Contrato N°. 296 DIGSA-DMCAL/2026